



GRUPO URECA

AMARAH

CERTEZA
LEGAL



CONTENIDO

1. ACTA CONSTITUTIVA
2. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO URECA
3. INE REPRESENTANTE LEGAL
4. CUENTA GRUPO URECA
5. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
6. ESCRITURAS
7. ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
8. MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)
9. FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE CFE
10. FACTIBILIDAD URBANA AMBIENTAL (FUA)
11. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO
12. AUTORIZACIÓN PARA PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACIÓN
13. AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN
14. AUTORIZACIÓN PARA DESMONTE DE VIALIDADES
15. LICENCIA DE URBANIZACIÓN
16. LICENCIA DE USO DE SUELO HABITACIONAL
17. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
18. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO
19. FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
20. FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
21. FACTIBILIDAD DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO
22. FACTIBILIDAD DE RECOJA DE BASURA
23. CONOCIMIENTO DE COMPRA PARA EXTRANJEROS
24. CRONOGRAMA DE OBRA
25. PLANOS
26. CANCELACIÓN DE HIPOTECA
27. FORMAS DE PAGO

ACTA CONSTITUTIVA

Cuarto.- Por lo tanto, el Capital Social de la empresa queda representado en lo sucesivo de la siguiente forma:-----

SOCIOS
FRANCISCO USABIAGA FLORES UAFF911122QT1
ENRIQUE RUBIO AGUAYO RUAE560518AQ2
ENRIQUE GONZALEZ GUERRA GOG920218AU5
OSCAR RETANA RIVERA RERO841210AB6
TOTAL:

PUNTO QUINTO.- En desahogo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40
Lic. Samuel Cárdenas Palacios
Querétaro, Qro.



Tercero.- Con el voto unánime de la totalidad de los socios de la empresa, se acuerda el aumento de capital de la sociedad a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) con valor nominal de cada acción de \$1000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) -----

Cuarto.- Por lo tanto, el Capital Social de la empresa queda representado en lo sucesivo de la siguiente forma:-----

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE %
FRANCISCO USABIAGA FLORES UAFF911122QT1	25	\$25,000.00	25
ENRIQUE RUBIO AGUAYO RUAE560518AQ2	25	\$25,000.00	25
ENRIQUE GONZALEZ GUERRA GOG920218AU5	25	\$25,000.00	25
OSCAR RETANA RIVERA RERO841210AB6	25	\$25,000.00	25
TOTAL:	100	\$100,000.00	100%

PUNTO QUINTO.- En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente dio cuenta de la renuncia presentada por el señor FRANCISCO USABIAGA FLORES como Administrador Único de la sociedad, a su vez propuso la creación del Consejo de Administración. -----

ACUERDOS

Cuarto.- Con el voto unánime de los socios presente, se acepta la renuncia del señor FRANCISCO USABIAGA FLORES como Administrador Unico de la sociedad, y en este acto se le revocan todas y cada una de las facultades y poderes a ella otorgados con anterioridad para el desempeño de dicho cargo dentro de la empresa. Asimismo, la sociedad agradece a la señora FRANCISCO USABIAGA FLORES, otorgándole un voto de confianza; obligándose a dejarla en paz y a salvo, relevándola de cualquier responsabilidad, y no reservándose acción alguna, ya sea, civil, penal, o de cualquier otra índole; esto en virtud de haber revisado todas y cada una de las gestiones por ella realizadas. -----

Quinto.- Con el voto unánime de los socios presentes, se acuerda la creación del Consejo de Administración de la sociedad de conformidad con lo establecido en el ARTICULO DECIMO CUARTO de los estatutos sociales a fin de que quede de la siguiente manera:-----

FRANCISCO USABIAGA FLORES-----PRESIDENTE-----
ENRIQUE RUBIO AGUAYO-----SECRETARIO-----
ENRIQUE GONZALEZ GUERRA-----TESORERO-----

Sexto.- Con el voto unánime de los socios presentes, se le inviste al PRESIDENTE, AL SECRETARIO y AL TESORERO con todas y cada una de las facultades y poderes consignados en el ARTICULO DECIMO QUINTO de los estatutos sociales, mismas que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen y podrán ejercerlas de manera individual y conjunta libremente sin limitación alguna. -----

Séptimo.- Con el voto unánime de los socios presentes, se acordó que el Consejo de Administración tendrá la facultad de expulsar de la sociedad a cualquier miembro que actúe en contra de los intereses de la sociedad. -----

Octavo.- Con el voto unánime de los socios presentes, se acordó que las decisiones se aprobarán con una mayoría del 70% de las acciones. -----

DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL

todos y cada uno de los acuerdos tomados en dicha asamblea.

TERCERA.- El compareciente solicita la inscripción del presente instrumento en el Registro Público del Comercio haciéndose sabedor que esto generará gastos a costa del solicitante.

UNICO.- La sociedad "GRUPO URECA DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor FRANCISCO USABIAGA FLORES acredita la legal existencia de su representada mediante Escritura numero 42,368 cuarenta y dos mil trescientos sesenta y ocho, de fecha 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del licenciado Francisco de A. González Pérez, Notario Público de la Notaria Publica número 15 de la demarcación notarial de Querétaro, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio bajo el Folio Mercantil N-2021088684 de fecha 24 de noviembre de 2021, en la que se hizo constar la constitución de la sociedad, con domicilio en Querétaro, duración indefinida, y cláusula de admisión de extranjeros

POR SUS GENERALES.-

El señor FRANCISCO USABIAGA FLORES manifiesta ser mexicano, mayor de edad, originario de Querétaro, lugar donde nació el día 22 veintidós de noviembre del año 1991 mil novecientos noventa y uno, soltero con domicilio en Calle Loma de Ajuchitlán, numero 16, Colonia Loma Dorada, Código Postal 76060, en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, con clave única de registro de población (CURP): UAFF911122HQTSRLR09 y Registro Federal de Contribuyentes (RFC): UAFF911122QT1, identificándose en este acto con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número 0404084686408, se agrega al apéndice con la letra C.

Manifiesta que su representada cuenta con Registro Federal de Contribuyente (RFC) GUM211112LL6, y domicilio en Calle Sendero del Mirador, numero 36, interior 110, Colonia Milenio III, Querétaro, Querétaro.

YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE CERTIFICO:

1.- Que identifico al compareciente, quien se identifica de la manera en la que se manifiesta en sus generales.

w). En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil, permitidos por la legislación aplicable en México.

x). Abrir, administrar, cancelar, y en general operar todo tipo de cuentas bancarias y de inversión con banco mexicanos y/o extranjeros, hacer depósitos y girar en contra de las cuentas de cheques y designar personas autorizadas que giren en contra de las mismas.

y). Constituir y participar en fideicomisos de cualquier tipo, como fideicomitente o fideicomisaria.

z). El ejercicio del comercio en general, la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, promoción, comercialización, transportación, consignación y comercio en general de todo tipo de productos, artículos, bienes o servicios que se encuentren dentro del comercio, y en especial dentro del objeto social.

PUNTO SEPTIMO.- Por cuanto ve a este punto del Orden del Día, el Presidente propone a FRANCISCO USABIAGA FLORES como Delegado Especial para que en representación de la sociedad acuda ante Fedatario Público de su elección a formalizar el Acta que se levante con motivo de esta Asamblea, consignando los acuerdos en ella tomados. Habiendo sido ampliamente discutido este punto del Orden del Día, la Asamblea tomo, por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

Décimo. - Con el voto unánime de la totalidad de los socios presentes, se acordó designar a FRANCISCO USABIAGA FLORES, como Delegado Especial para que acuda en representación de la sociedad ante Fedatario Público de su elección a formalizar el Acta que se levante con motivo de esta Asamblea, consignando los acuerdos en ella tomados.

PUNTO OCTAVO. - En desahogo del último punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea solicito, que en caso de que no existiera otro asunto que tratar, se procediera a suspender la sesión para levantar la presente Acta, moción que fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Reanudada que fue la sesión, el Secretario da fe, que, desde el inicio de la misma, así como en la votación de las resoluciones, han estado presentes y representadas la totalidad de las partes sociales que integran o representan el capital social y procede a la lectura de la misma siendo aprobada en todos sus términos por unanimidad de votos de los presentes, firmando todos los presentes para constancia. (...)

Documento que se agrega al apéndice del presente instrumento con la letra "C".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El señor FRANCISCO USABIAGA FLORES en su calidad de Delegado Especial de la Sociedad denominada "GRUPO URECA DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, exhiben el acta celebrada el día 28 veintiocho de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), misma que ha quedado transcrita en el ANTECEDENTE II SEGUNDO de este instrumento, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase.

SEGUNDA.- Como consecuencia de lo expuesto en la cláusula anterior, por la presente se consigna notarialmente todos y cada uno de los acuerdos tomados en dicha asamblea.

TERCERA.- El compareciente solicita la inscripción del presente instrumento en el Registro Público del Comercio haciéndose sabedor que esto generará gastos a costa del solicitante.

PERSONALIDAD

UNICO.- La sociedad "GRUPO URECA DE MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor FRANCISCO USABIAGA FLORES acredita la legal existencia de su representada mediante Escritura numero 42,368 cuarenta y dos mil trescientos sesenta y ocho, de fecha 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del licenciado Francisco de A. González Pérez, Notario Público de la Notaria Publica número 15 de la demarcación notarial de Querétaro, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio bajo el Folio Mercantil N-2021088684 de fecha 24 de noviembre de 2021, en la que se hizo constar la constitución de la sociedad, con domicilio en Querétaro, duración indefinida, y cláusula de admisión de extranjeros

POR SUS GENERALES.-

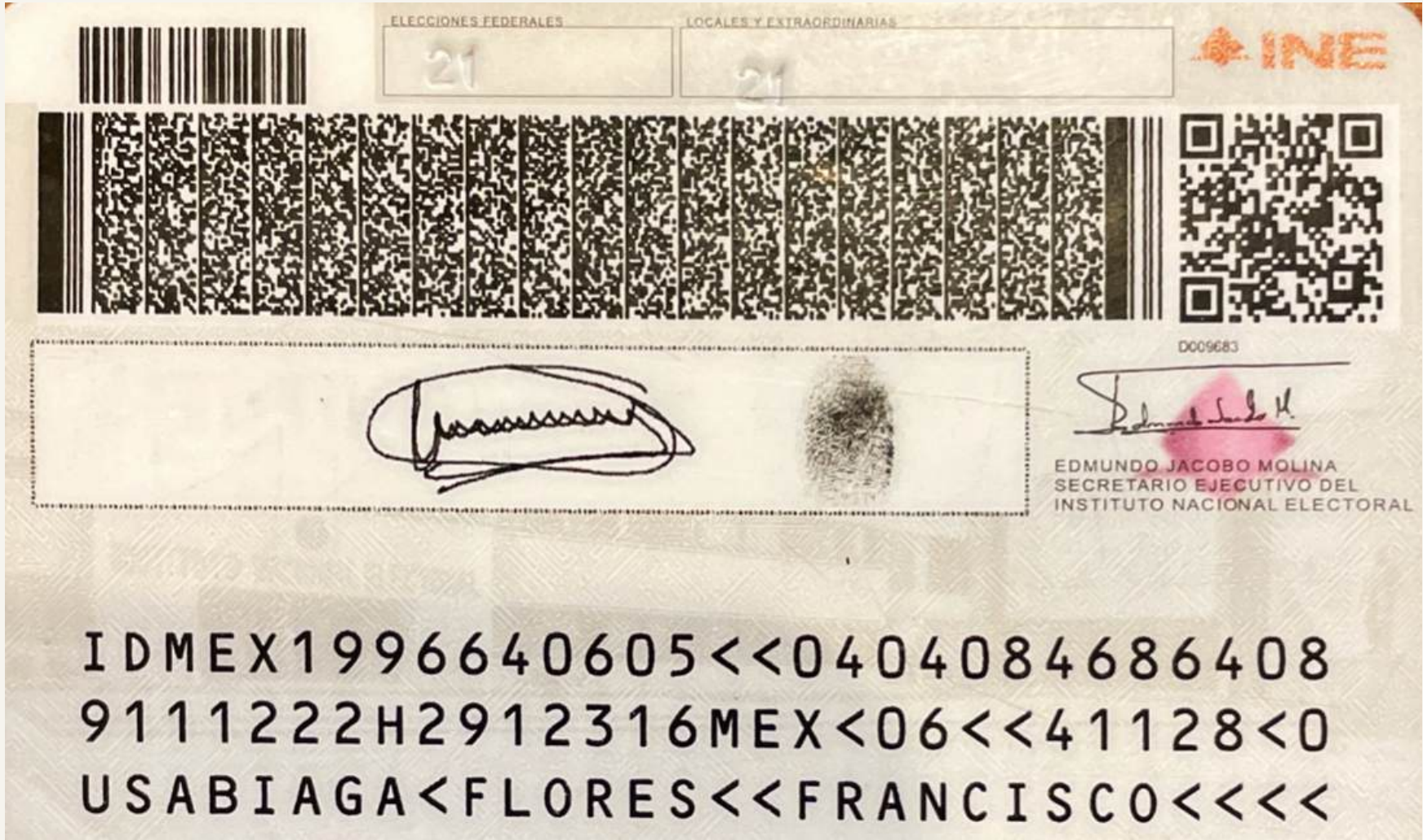
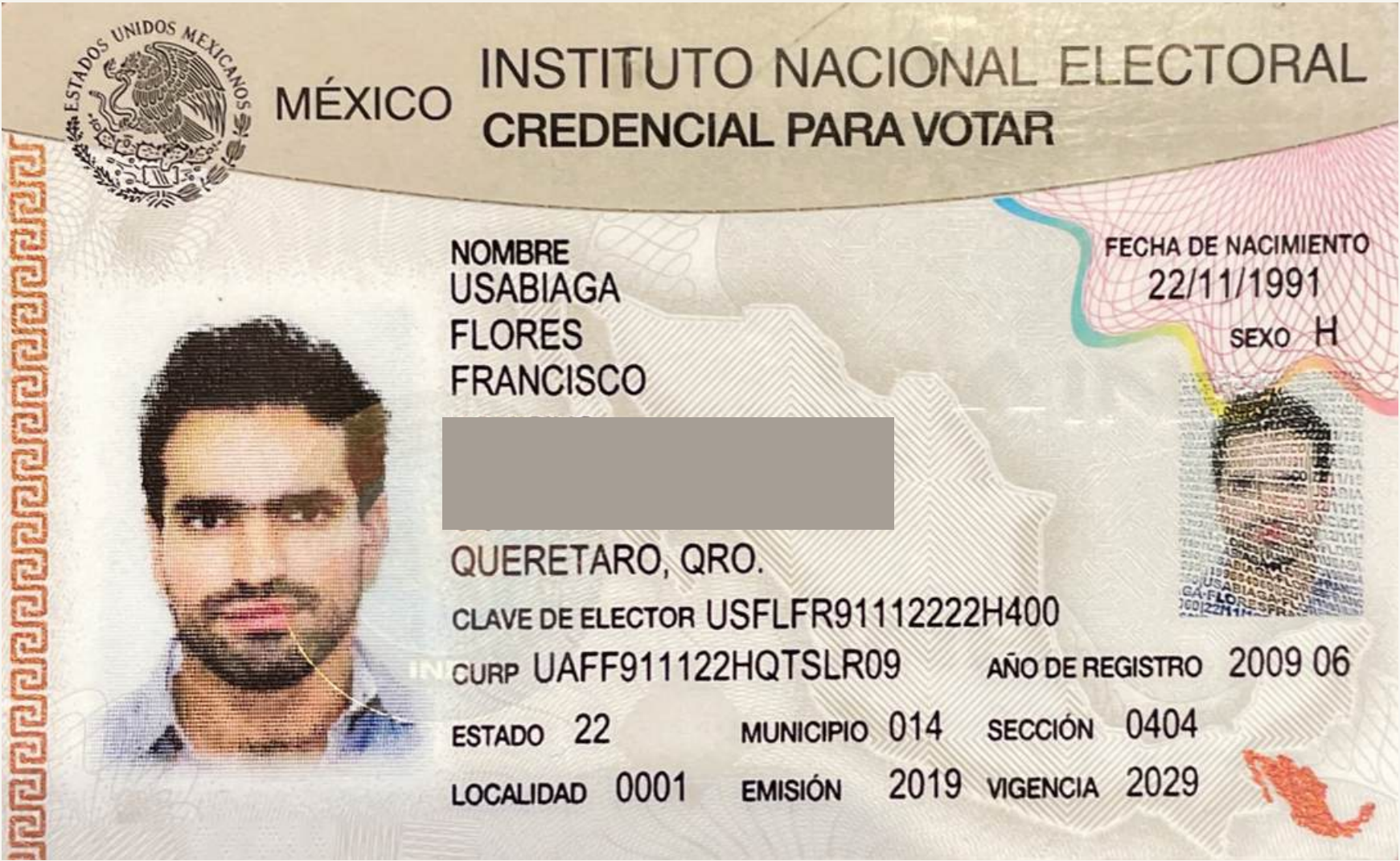
El señor FRANCISCO USABIAGA FLORES manifiesta ser mexicano, mayor de edad, originario de Querétaro, lugar donde nació el día 22 veintidós de noviembre del año 1991 mil novecientos noventa y uno, soltero con domicilio en Calle Loma de Ajuchitlán, numero 16, Colonia Loma Dorada, Código Postal 76060, en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, con clave única de registro de población (CURP): UAFF911122HQTSRLR09 y Registro Federal de Contribuyentes (RFC): UAFF911122QT1, identificándose en este acto con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número 0404084686408, se agrega al apéndice con la letra C.

Manifiesta que su representada cuenta con Registro Federal de Contribuyente (RFC) GUM211112LL6, y domicilio en Calle Sendero del Mirador, numero 36, interior 110, Colonia Milenio III, Querétaro, Querétaro.

YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE CERTIFICO:

1.- Que identifico al compareciente, quien se identifica de la manera en la que se manifiesta en sus generales.

INE REPRESENTANTE LEGAL



CUENTA GRUPO URECA

banregio

Datos del Banco M.N.

Nombre: Banregio

Número de Cuenta: 166-95481-001-7

CLABE: 0586 8000 0149 2952 61

Tarjeta de Débito: 4347 9833 3493 9585



Por medio de la presente les proporcionamos la siguiente información, a efectos de procesar pagos vía transferencia bancaria o depósito:

Razón Social: GRUPO URECA DE MEXICO SA DE CV

RFC: GUM211112LL6

Calle y Número: Zaragoza Pte #330 Int. 202

Colonia: Niños Héroes

Municipio: Querétaro

Estado: Querétaro

Código Postal: 76010

banregio

Datos del Banco M.N.

Nombre: Banregio

Número de Cuenta: 166-95481-001-7

CLABE: 0586 8000 0149 2952 61

Tarjeta de Débito: 4347 9833 3493 9585

 (+52) 442 152 7838

 pagos@grupoureca.com

 www.grupoureca.com

OFICINAS QUERÉTARO

Torre Azul, Av Zaragoza #202
Querétaro, Qro. CP 76010
+52 442 152 7838

OFICINAS YUCÁTAN

Fracc. Las Americas III 55 D #984
Mérida, Yuc. CP 97302
+52 999 908 3094

INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2021088684	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	24/11/2022 03:39:07 T.CENTRO
		Renuncia de funcionarios	24/11/2022 03:39:07 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	24/11/2022 03:39:07 T.CENTRO

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Registro Público de Comercio

Queretaro



Querétaro

2022002826560032

Número Único de Documento

Inscripción vía web inmediata

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2021088684	GRUPO URECA DE MEXICO S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202200282656	24/11/2022 03:39:07 T.CENTRO	LIC. SAMUEL CÁRDENAS PALACIOS

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
167	Escritura

Fedatario / Autoridad
Samuel Cárdenas Palacios

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2021088684	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	24/11/2022 03:39:07 T.CENTRO
		Renuncia de funcionarios	24/11/2022 03:39:07 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	24/11/2022 03:39:07 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 22006722	24/11/2022 03:38:56 T.CENTRO	\$1,540.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA	
Nombre	Blanca Sanchez Blanco
Firma	e4b1f91300418e6c13136720332456276b1f19e4

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	20221124213921.943Z

N/Ae8waGGddvz0bmTrycHdfQ5bFJZeRfTjGk0xzgoeT9w/
lyNPobFqYTXBU7JFX3A2e9mdOUgRiAn3D7VmsAkkFpH1ImypHKIjX8YUK28zDJA+E/
0XkzXQf2fbDnBpAXEYD62rUsqyluQ6DG02oorWFJ0UVriu48S3toF46S7toRM8MX/

ESCRITURAS

----- HAGO CONSTAR -----

I.- El contrato de compraventa a plazos respecto del predio rústico marcado con el tablaje **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES** denominado **SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN**, ubicado en la localidad y municipio de **DZILAM GONZÁLEZ**, del Estado de **YUCATÁN**, que formalizan de una parte la sociedad denominada **"EKinich", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por los señores **GONZALO LIBORIO CASTALDI FITZMAURICE** y **GIBRAN HERBÉ RODRÍGUEZ COELLO**, como la parte vendedora, y de la otra parte los señores **OSCAR RETANA RIVERA**, **ENRIQUE RUBIO AGUAYO** en lo personal y con su carácter de apoderado general del señor FRANCISCO USABIAGA FLORES y **ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA**, como la parte compradora. -----

Abog. Jorge Carlos Escalante Arceo
Titular de la Notaría Pública No. 9
Estado de Yucatán, México.



----- HAGO CONSTAR -----

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, yo el Abogado **JORGE CARLOS ESCALANTE ARCEO**, Notario Público del Estado, Titular de la Notaría Pública Número Nueve, en ejercicio y con residencia en esta Ciudad:-----

----- HAGO CONSTAR -----

I.- El contrato de compraventa a plazos respecto del predio rústico marcado con el tablaje **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES** denominado **SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN**, ubicado en la localidad y municipio de **DZILAM GONZÁLEZ**, del Estado de **YUCATÁN**, que formalizan de una parte la sociedad denominada **"EKinich", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por los señores **GONZALO LIBORIO CASTALDI FITZMAURICE** y **GIBRAN HERBÉ RODRÍGUEZ COELLO**, como la parte vendedora, y de la otra parte los señores **OSCAR RETANA RIVERA**, **ENRIQUE RUBIO AGUAYO** en lo personal y con su carácter de apoderado general del señor FRANCISCO USABIAGA FLORES y **ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA**, como la parte compradora. -----

II.- El contrato de reconocimiento de adeudo que otorgan de una parte la sociedad denominada **"EKinich", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** representada en este acto por los señores **GONZALO LIBORIO CASTALDI FITZMAURICE** y **GIBRAN HERBÉ RODRÍGUEZ COELLO**, como la parte acreedora, y de la otra parte los señores **OSCAR RETANA RIVERA**, **ENRIQUE RUBIO AGUAYO** en lo personal y con su carácter de apoderado general del señor FRANCISCO USABIAGA FLORES y **ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA**, como la parte deudora, y la constitución de hipoteca en primer lugar en garantía de pago de dicho adeudo.-----
Mismas operaciones que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.-----

----- DECLARACIONES -----

PRIMERA.- Declaran los señores **GONZALO LIBORIO CASTALDI FITZMAURICE** y **GIBRAN HERBÉ RODRÍGUEZ COELLO**, que su representada la sociedad denominada **EKinich, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, es propietaria en pleno dominio y posesión del predio urbano que se describe como sigue: -----

FRACCIÓN PRIMERA.- "TABLAJE RÚSTICO MARCADO CON EL NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DENOMINADO SAN JUAN NO. SEIS ANEXAS XPOQUÍN DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS MIL METROS CUADRADOS, DE FIGURA IRREGULAR, QUE SE DESCRIBE DE ACUERDO A SU CUADRO DE CONSTRUCCIÓN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA DE 26 DE FEBRERO DE 2024

En la localidad de Dzilam González, municipio del mismo nombre del estado de Yucatán, siendo las 10 horas con 15 minutos del día 26 del mes de febrero de dos mil veinticuatro, para efecto de celebrar la sesión extraordinaria de Cabildo, se reunieron en el local que ocupa la sala de juntas del palacio municipal, los C. Lic. Christian Ismael Carrillo Baeza, presidente municipal, C. Neify Jannet Celis Perera, Mtro. Jorge Alejandro Azcorra Pool, C. Marta María Tamayo Gutiérrez, LEP Aldrin Emir Castillo Castillo, C. Liliana Marleny Tamayo Peraza, C. Luigui Gabriel Cruz Sánchez y la Mtra. Durbin Dolores Escalante Cime, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, por acuerdo de los regidores para celebrar una sesión ordinaria de cabildo bajo el siguiente: -----





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA DE 26 DE FEBRERO DE 2024

En la localidad de Dzilam González, municipio del mismo nombre del estado de Yucatán, siendo las 10 horas con 15 minutos del día 26 del mes de febrero de dos mil veinticuatro, para efecto de celebrar la sesión extraordinaria de Cabildo, se reunieron en el local que ocupa la sala de juntas del palacio municipal, los C. Lic. Christian Ismael Carrillo Baeza, presidente municipal, C. Neify Jannet Celis Perera, Mtro. Jorge Alejandro Azcorra Pool, C. Marta María Tamayo Gutiérrez, LEP Aldrin Emir Castillo Castillo, C. Liliana Marleny Tamayo Peraza, C. Luigui Gabriel Cruz Sánchez y la Mtra. Durbin Dolores Escalante Cime, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, por acuerdo de los regidores para celebrar una sesión ordinaria de cabildo bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia. -----
2. Declaración de quórum legal. -----
3. Aprobación del orden del día. -----
4. Solicitud de los señores Oscar Retana Rivera, Enrique Rubio Aguayo, Francisco Usabiaga Flores y Enrique González Guerra, para que se le otorgue la autorización de constitución de un proyecto para desarrollo inmobiliario, su respectivo uso de suelo y las autorizaciones necesarias para dicho fin. -----
5. Asuntos generales. -----
6. Receso para levantar el acta de la presente sesión. -----
7. Clausura de la sesión y firma correspondiente del acta. -----

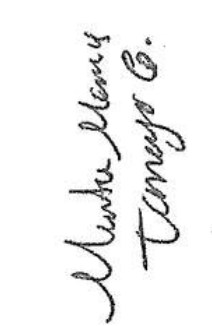
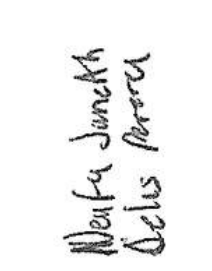
Primer punto. El secretario municipal, Mtro. Jorge Alejandro Azcorra Pool, procedió al pase de lista correspondiente, estando presentes todos los regidores que conforman el Ayuntamiento 2021-2024, por lo que da inicio la presente sesión ordinaria de Cabildo. -----

Segundo punto. Para dar cumplimiento a este punto y toda vez que de acuerdo al pase de lista se encuentran todos presentes todos y cada uno de los regidores que conforman este Honorable Cabildo, el presidente municipal Lic. Christian Ismael Carrillo Baeza declaró legalmente establecida la presente sesión ordinaria de cabildo por encontrarse el quórum legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán. -----

Tercer punto. Se presentó para su aprobación el orden del día, mismo que fue aprobado por: **UNANIMIDAD.** -----







PERMISOS FEDERALES


AMARAH

Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)

En acatamiento a lo que dispone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su Artículo 28 que establece que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el mismo y que en relación a ello quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras y actividades que dicho lineamiento enlista, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT.

Que la misma LGEEPA en su Artículo 30 establece que para obtener la autorización a que se refiere el Artículo 28 de dicha Ley, los interesados deberán presentar a la SEMARNAT una manifestación de impacto ambiental.



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán

Unidad de Gestión Ambiental

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 726.4/UGA-0462/ **001260**
Asunto: Resolutivo en Materia Ambiental

Mérida, Yucatán a, **26 MAY 2026**

C. FRANCISCO USABIAGA FLORES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
GRUPO URECA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
CALLE 22, No. 258, DEPARTAMENTO B, PLANTA BAJA
POR 15 Y 17, COLONIA VISTA ALEGRE NORTE
MÉRIDA, YUCATÁN CP. 97138
999 242 0328
PRESENTE

AUTORIZADO PARA OÍR NOTIFICACIONES
C. BRENDA PAULINA GÓMEZ CANDILA,
C. LAURA LOERA RAMÍREZ,
C. RODRIGO VERÓNICA VALLEJO,
C. AMELIA ÁLVAREZ ACOSTA,
C. JAVIER EMMANUEL GOROCICA PUGA
bpgomez.bio@gmail.com

En acatamiento a lo que dispone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su Artículo 28 que establece que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el mismo y que en relación a ello quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras y actividades que dicho lineamiento enlista, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la SEMARNAT.

Que la misma LGEEPA en su Artículo 30 establece que para obtener la autorización a que se refiere el Artículo 28 de dicha Ley, los interesados deberán presentar a la SEMARNAT una manifestación de impacto ambiental.

Que entre otras funciones, en el inciso c de la **fracción XXXV del Artículo 42** del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se establece la atribución específica de esta Oficina de Representación para otorgar permisos, licencias, autorizaciones y sus respectivas modificaciones, así como suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas de la Secretaría, en materia de manifestaciones de impacto ambiental en su modalidad particular.

Bitácora: 31/MP-0154/06/25
"AMARAH"
Página 1 de 55



Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén, C.P.97238. Mérida, Yucatán, México.
Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat

JACP

FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE CFE

FACTIBILIDAD para proporcionarle el Servicio de Energía Eléctrica, para el DESARROLLO INMOBILIARIO AMARAH, EL CUAL SE LOCALIZA EN SAN JUAN #6 ANEXAS XPOQUIN DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, DEL ESTADO DE YUCATÁN. Por lo que con base en lo que establece el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones, las obras necesarias para suministrarle el servicio, deben ser con cargo al solicitante, y solo podrán determinarse una vez que recibamos la información de sus necesidades específicas de acuerdo a lo indicado en el formato de "solicitud de bases del diseño" , del cual forma parte de la especificación técnica DCPROTER, así mismo que ponemos a su disposición por medio electrónico o en nuestras oficinas ubicadas en la calle 26-A km 33.86 carretera Mérida-Tizimín, Motul, Yucatán, con el Ing. David González Hernández, al tel. 9919152656.



Dirección General CFE Distribución
División Peninsular
Zona Motul

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio - ZMOT-SUPT-DPLA/130/018/2024

Motul, Yuc. 25 de abril de 2024

Asunto: Factibilidad de Servicio



C. Oscar Retana rivera
Presente

En atención a su oficio sin número con fecha 24 de abril del 2024, le informamos que existe **FACTIBILIDAD** para proporcionarle el Servicio de Energía Eléctrica, para el **DESARROLLO INMOBILIARIO AMARAH, EL CUAL SE LOCALIZA EN SAN JUAN #6 ANEXAS XPOQUIN DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, DEL ESTADO DE YUCATÁN**. Por lo que con base en lo que establece el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones, las obras necesarias para suministrarle el servicio, deben ser con cargo al solicitante, y solo podrán determinarse una vez que recibamos la información de sus necesidades específicas de acuerdo a lo indicado en el formato de "solicitud de bases del diseño" , del cual forma parte de la especificación técnica DCPROTER, así mismo que ponemos a su disposición por medio electrónico o en nuestras oficinas ubicadas en la calle 26-A km 33.86 carretera Mérida-Tizimín, Motul, Yucatán, con el Ing. David González Hernández, al tel. 9919152656.

Para estar en condiciones de continuar con el trámite es necesario presentar la documentación siguiente:

- a) Carta de autorización para el uso de suelo.
- b) Copia del plano autorizado de lotificación correspondiente al desarrollo.

Sin otro en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Héctor Raúl Pérez Arjona
Superintendente Zona Motul E/F

Ccp. Ing. David González Hernández, jefe Departamento de Planeación
Archivo
DGH/cut*

Calle 26-A, S/No., Carretera Mérida - Tizimín, Km. 33.86, C.P. 97434, Motul, Yucatán
Tel. 99 19 15 26 21 ext. 18002

PERMISOS ESTATALES

AMARAH

FACTIBILIDAD URBANA AMBIENTAL (FUA)

Juntos transformemos

Yucatán

GOBIERNO DEL ESTADO

SDS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

YUCATÁN

FUA 122/2024

denominado San Juan No.6 anexas Xpoquin, de la localidad y municipio de Dzilam González, Yucatán, cuya superficie es de 40 Ha. **ES FACTIBLE** por los motivos y fundamentos legales plasmados en este dictamen.

Hágase de conocimiento del promovente, que deberá acatar todos y cada uno de los requisitos y condiciones manifestados en los considerandos de este dictamen.

SEGUNDO.- VIGENCIA. Esta Factibilidad Urbana Ambiental tendrá una **vigencia de UN AÑO**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de su notificación, pudiendo prorrogarse por un periodo igual, siempre y cuando se mantengan las condiciones urbanas ambientales que prevalecen en este dictamen y esté vigente la autorización que expidió la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán.

TERCERO.- DEFINITIVIDAD DEL DICTAMEN Y POSIBILIDAD DE RECURSO. El presente dictamen podrá ser impugnado ante esta Secretaría interponiendo el recurso administrativo de revisión, o bien intentar el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán, conforme a lo dispuesto en la fracción XXXII del artículo 6 y el 142 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, en relación con los artículos 126 y 128 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos de Yucatán, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Notifíquese Personalmente.
Con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán; 11 Apartado B fracción VIII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; y los demás que obran en el presente acuerdo.

Así lo acordó y firma la **Maestra en Gestión Ambiental Diana Pérez Jaumá**, titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

M.G.A. DIANA PÉREZ JAUMÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Calle 64 núm. 437 entre 53 y 47A
Col. Centro
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3380
sds.yucatan.gob.mx

18

FUA 122/2024

Mérida, Yucatán, a diez de octubre de dos mil veinticinco.

La Licenciada Mariana Castillo Jesús, Directora Jurídica, doy cuenta a la titular Neyra Concepción Silva Rosado, Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Yucatán, con el escrito presentado el veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, promovido por Óscar Retana Rivera, respecto al trámite de factibilidad urbana ambiental del proyecto "Amarah" con pretendida ubicación en el tablaje catastral 2573 denominado San Juan No 6 anexas Xpoquin, Dzilam González, Yucatán, cuya superficie es de 40 hectáreas. Conste. La Directora Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Mérida, Yucatán, a diez de octubre de dos mil veinticinco.

Téngase por presentado a Óscar Retana Rivera, con el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos del presente expediente y en consecuencia, se acuerda lo siguiente:

Primero. Domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en el predio marcado con el número 501 avenida Maquiladoras, de la colonia Industrias no Contaminantes, Mérida, Yucatán, así como el correo electrónico raul.zaar@gmail.com, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción I del Reglamento de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, y artículo 29 fracción II y IV de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos, aplicada supletoriamente a la Ley de Protección al Medio Ambiente, ambas del Estado de Yucatán.

Segundo. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones. Se reconoce a Tania Fuentes Ricardez y Bruno Daniel Salomón Azarcoya como persona autorizada para realizar trámites y gestiones, así como para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente asunto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos, aplicada supletoriamente a la Ley de Protección al Medio Ambiente, ambas del Estado de Yucatán.

Tercero. De la solicitud de prórroga. Toda vez que el Dictamen de Factibilidad Urbana Ambiental emitido el trece de septiembre de dos mil veinticuatro, fue notificado el diecinueve

PERMISOS MUNICIPALES


AMARAH

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITAN LA AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ART. 5 FRACCION II INCISOS A), B) Y D) Y 12 DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ART. 44 FRACCION XIII Y 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIO DEL ESTADO DE YUCATAN SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

CUANDO RESPONDA ESTE OFICIO, CITE, POR FAVOR, EL NÚMERO DE FOLIO, LA FECHA DE EMISIÓN Y LA DEPENDENCIA QUE LO REMITE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ
2021 - 2024



DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN A 26 DE FEBRERO DE 2024

OFICIO: PRES/FAD/07/2024

ASUNTO: AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA.
PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.
PRESENTE:

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITAN LA AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ART. 5 FRACCION II INCISOS A), B) Y D) Y 12 DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ART. 44 FRACCION XIII Y 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIO DEL ESTADO DE YUCATAN SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LA REVISION DOCUMENTAL DEL PROYECTO ANEXO A SU SOLICITUD Y LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE, ES FACTIBLE Y SE AUTORIZA A LOS C.C. **OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA**, LA CONSTITUCION DEL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA Y VALIDA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE PARA SU USO.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ, YUC.
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. CHRISTIAN ISMAEL CARRILLO BAEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACIÓN

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACION DEL PROYECTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, Y

CUANDO RESPONDA ESTE OFICIO, CITE, POR FAVOR, EL NÚMERO DE FOLIO, LA FECHA DE EMISIÓN Y LA DEPENDENCIA QUE LO REMITE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ
2021 - 2024



DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN A 26 DE FEBRERO DE 2024.

OFICIO: PRES/LPC/07/2024

ASUNTO: AUTORIZACION PARA PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACION
DE LOTES DE DESARROLLO INMOBILIARIO.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA. PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN. PRESENTE:

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACION DEL PROYECTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, Y

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO DE HABER CUBIERTO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES SEGÚN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATAN PARA EL 2024, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LA REVISION DOCUMENTAL DEL PROYECTO ANEXO A SU SOLICITUD Y LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LOS C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA, LA PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACION DEL DESARROLLO INMOBILIARIO ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA Y VALIDA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE PARA SU USO.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN ISMAEL CARRILLO BAEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
DZILAM GONZALEZ, YUC
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN

EN ATENCIÓN A SU ESCRITO MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE DIVISIÓN DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOIMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “AMARAH” EL CUAL CONTARÁ CON



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ
2024-2027



DZILAM GONZÁLEZ YUCATÁN A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025
OFICIO: HADG/PM/081/2025
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA. PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN. PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU ESCRITO MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE DIVISIÓN DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOIMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “AMARAH” EL CUAL CONTARÁ CON 1014 LOTES VENDIBLES, 24 LOTES DE ÁREAS VERDES Y 22 LOTES DE VIALIDADES, DE ACUERDO CON EL PROYECTO ANEXO QUE SE PRESENTA A LA SOLICITUD:

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X, Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41, INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIÓN I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LA REVISIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO ANEXO A SU SOLICITUD Y LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA EL PROYECTO DE DIVISIÓN DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “AMARAH” EL CUAL CONTARÁ CON 1014 LOTES VENDIBLES, 24 LOTES DE ÁREAS VERDES Y 22 LOTES DE VIALIDADES, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA Y VALIDA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE PARA SU USO.

ATENTAMENTE:

PROF. JOB JOEL POOT KUK
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DZILAM GONZÁLEZ
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
DZILAM GONZALEZ
2024 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CUANDO RESPONDA ESTE OFICIO, CITE, POR FAVOR, EL NÚMERO DE FOLIO, LA FECHA DE EMISIÓN Y LA DEPENDENCIA QUE LO REMITE.

AUTORIZACIÓN DESMONTE DE VIALIDADES

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL DESMONTE DE VIALIDADES PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, Y:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ
2021 - 2024



DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN A 26 DE FEBRERO DE 2024.

OFICIO: PRES/FEE/07/2024

ASUNTO: AUTORIZACION PARA DESMONTE DE VIALIDADES.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA. PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN. PRESENTE:

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL DESMONTE DE VIALIDADES PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, Y:

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LA REVISION DOCUMENTAL DEL PROYECTO ANEXO A SU SOLICITUD Y LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LOS C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA, EL DESMONTE DE VIALIDADES PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, EN VIRTUD DE QUE DICHA SOLICITUD NO CONTRAVIENE DISPOSICIONES EN MATERIA DE CARÁCTER ESTATAL Y FEDERAL, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA Y VALIDA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE PARA SU USO.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN ISMAEL CARRILLO BAEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
DZILAM GONZALEZ, YUC.
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LICENCIA DE URBANIZACIÓN

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA LICENCIA DE URBANIZACION DEL PROYECTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

CUANDO RESPONDA ESTE OFICIO, CITE, POR FAVOR, EL NÚMERO DE FOLIO, LA FECHA DE EMISIÓN Y LA DEPENDENCIA QUE LO REMITE.

DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN A 26 DE FEBRERO DE 2024

OFICIO: PRES/LU/07/2024

ASUNTO: LICENCIA DE URBANIZACION.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA.
PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.
PRESENTE:

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA LICENCIA DE URBANIZACION DEL PROYECTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LA REVISION DOCUMENTAL Y LA EVALUACION TECNICA, SE DETERMINA QUE ES FACTIBLE Y SE AUTORIZA LA LICENCIA DE URBANIZACION EN 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN.

UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VEINTITRES DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LOS LIMITES DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
DZILAM GONZALEZ, YUC.
2021-2024
LIC. CHRISTIAN ISMAEL CARRILLO BAEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024

LICENCIA DE USO DE SUELO

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA USO MIXTO, COMERCIAL Y HABITACIONAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y

CUANDO RESPONDA ESTE OFICIO, CITE, POR FAVOR, EL NÚMERO DE FOLIO, LA FECHA DE EMISIÓN Y LA DEPENDENCIA QUE LO REMITE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ
2021 - 2024



DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN A 26 DE FEBRERO DE 2024.

OFICIO: PRES/LUS/07/2024

ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA.
PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.
PRESENTE:

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA USO MIXTO, COMERCIAL Y HABITACIONAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LA REVISION DOCUMENTAL DEL PROYECTO ANEXO A SU SOLICITUD Y LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LOS C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA, LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA USO MIXTO, COMERCIAL Y HABITACIONAL PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESATARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN EN VIRTUD DE ASI HABERSE APROBADO MEDIANTE EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA Y VALIDA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE PARA SU USO.

ATENTAMENTE



LIC. CHRISTIAN ISMAEL CARRILLO BAEZA H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024 DZILAM GONZALEZ, YUC.
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ
2021 - 2024



DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN A 26 DE FEBRERO DE 2024.

OFICIO: PRES/FAD/07/2024

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA.
PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.
PRESENTE:

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ART. 5 FRACCION II INCISOS A), B) Y D) Y 12 DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ART. 44 FRACCION XIII Y 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIO DEL ESTADO DE YUCATAN SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LA REVISION DOCUMENTAL DEL PROYECTO ANEXO A SU SOLICITUD Y LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LOS C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA, LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA Y VALIDA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE PARA SU USO.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN ISMAEL CARRILLO BAEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
DZILAM GONZALEZ, YUC
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL PROYECTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO DENOMINADO COSTA DZILAM, QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

CUANDO RESPONDA ESTE OFICIO, CITE, POR FAVOR, EL NÚMERO DE FOLIO, LA FECHA DE EMISIÓN Y LA DEPENDENCIA QUE LO REMITE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ
2021 - 2024



DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN A 26 DE FEBRERO DE 2024

OFICIO: PRES/FUS/07/2024

ASUNTO: FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA.
PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.
PRESENTE:

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL PROYECTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO DENOMINADO COSTA DZILAM, QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LA REVISION DOCUMENTAL DEL PROYECTO ANEXO A SU SOLICITUD Y LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LOS C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA, LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, EN VIRTUD DE ASI HABERSE APROBADO MEDIANTE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA Y VALIDA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE PARA SU USO.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO
DZILAM GONZALEZ, YUC
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. CHRISTIAN ISMAEL CARRILLO BAEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024

FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y:

CUANDO RESPONDA ESTE OFICIO, CITE, POR FAVOR, EL NÚMERO DE FOLIO, LA FECHA DE EMISIÓN Y LA DEPENDENCIA QUE LO REMITE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ
2021 - 2024



DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN A 26 DE FEBRERO DE 2024.

OFICIO: PRES/LPC/07/2024

ASUNTO: FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA. PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN. PRESENTE:

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y:

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 12 DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, Y 44 FRACCION XVI Y 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LA REVISION DOCUMENTAL DEL PROYECTO ANEXO A SU SOLICITUD Y LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LOS C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA, LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, YUCATÁN, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA Y VALIDA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE PARA SU USO.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN ISMAEL CARRILLO BAEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
DZILAM GONZALEZ, YUC
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE DRENAJE

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE DRENAJE PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ
2021 - 2024



DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN A 26 DE FEBRERO DE 2024.

OFICIO: PRES/FAD/07/2024

ASUNTO: FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA.
PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN.
PRESENTE:

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE DRENAJE PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ART. 5 FRACCION II INCISOS A), B) Y D) Y 12 DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, ART. 44 FRACCION XIII Y 78 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIO DEL ESTADO DE YUCATAN SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LA REVISION DOCUMENTAL DEL PROYECTO ANEXO A SU SOLICITUD Y LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LOS C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA, LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE DRENAJE PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA Y VALIDA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE PARA SU USO.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN ISMAEL CARRILLO BAEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
DZILAM GONZALEZ, YUC.
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FACTIBILIDAD DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE SEGURIDAD Y TRANSITO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y

CUANDO RESPONDA ESTE OFICIO, CITE, POR FAVOR, EL NÚMERO DE FOLIO, LA FECHA DE EMISIÓN Y LA DEPENDENCIA QUE LO REMITE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ
2021 - 2024



DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN A 26 DE FEBRERO DE 2024.

OFICIO: PRES/FEE/07/2024

ASUNTO: FACTIBILIDAD DE SEGURIDAD Y TRANSITO.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA. PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN. PRESENTE:

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA FACTIBILIDAD DE SEGURIDAD Y TRANSITO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, Y

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE Y A SU SOLICITUD, SE AUTORIZA A LOS C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA, LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE SEGURIDAD Y TRANSITO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN DE ESTE MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA UBICACIÓN DEL TABLAJE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JURISDICCION ESPACIAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA SU USO.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN ISMAEL CARRILLO BAEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
DZILAM GONZALEZ, YUC.
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FACTIBILIDAD SERVICIO DE RECOJA BASURA

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE RECOJA DE BASURA PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, Y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
DZILAM GONZÁLEZ
2021 - 2024



DZILAM GONZALEZ, YUCATÁN A 26 DE FEBRERO DE 2024.

OFICIO: PRES/FEE/07/2024

ASUNTO: FACTIBILIDAD DE RECOJA DE BASURA.

C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA. PROPIETARIOS DEL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN. PRESENTE:

EN ATENCION A SU SOLICITUD MEDIANTE LA QUE SOLICITA LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE RECOJA DE BASURA PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, Y

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 79, 83 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, X Y 85 BIS FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 40, 41 INCISO A, FRACCIÓN III, INCISO B, FRACCIONES I, II, VI, VII, INCISO D, FRACCIÓN I Y 55 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON LA REVISION DOCUMENTAL DEL PROYECTO ANEXO A SU SOLICITUD Y LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LOS C.C. OSCAR RETANA RIVERA, ENRIQUE RUBIO AGUAYO, FRANCISCO USABIAGA FLORES Y ENRIQUE GONZÁLEZ GUERRA, LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL TABLAJE CATASTRAL 2573 DENOMINADO SAN JUAN NÚMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM GONZÁLEZ, YUCATÁN, EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JURISDICCION DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA Y VALIDA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE PARA SU USO.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN ISMAEL CARRILLO BAEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
DZILAM GONZALEZ, YUC.
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONOCIMIENTO DE COMPRA PARA EXTRANJERO

Los que necesitamos para comenzar el trámite, es decir, pedir el permiso son solo los siguientes:

1. Depósito por **\$20,860.00 MXN** para el pago de derechos federales (por inmueble). (adjunto formas de pago)
2. Copia del pasaporte del Fideicomisario o comprador.
3. Nombre completo y nacionalidad de los fideicomisarios sustitutos y sus porcentajes. (los sustitutos son las personas que designa el fideicomisario para sustituirlo en caso de fallecimiento)
4. Antecedente legal del inmueble (Informar la ubicación de inmueble con apoyo del desarrollo o vendedor)
- Si es persona moral el acta constitutiva de la sociedad (en caso de tener admisión de extranjeros requerimos su aviso de adquisición), si es persona física, acta de nacimiento o pasaporte del vendedor.
6. Poder e identificación del apoderado que acudirá a la firma de la escritura en caso de aplicar.

Teniendo los antes enlistados y la información del inmueble podremos pedir el permiso, mismo que deberá ser expedido por la SRE en aproximadamente 12 días hábiles.

Ahora bien, para terminar de completar nuestro expediente será menester que nos apoyen con los siguientes, mismos que podrán ser entregados hasta el día del cierre:



Declaración de Conocimiento del Proceso de Compra de Inmuebles para Extranjeros

Desarrollo: Amarah

Ubicación: Dzilam González, Yucatán

Empresa Vendedora: Grupo Ureca de México, S.A. de C.V.

Notaría: [Nombre de la Notaría], Mérida, Yucatán

Fecha: [Fecha Actual]

1. Introducción

Este documento tiene como finalidad informar a los compradores extranjeros sobre el proceso y los requisitos necesarios para adquirir propiedades en la zona restringida de México, específicamente en el desarrollo Amarah, ubicado en Dzilam González, Yucatán. Al firmar este documento, el comprador extranjero reconoce haber recibido y comprendido la información proporcionada, y acepta las condiciones aquí descritas para evitar futuras disputas o malentendidos.

2. Comunicado de la Fiduciaria de Banco del Bajío

Les saludo cordialmente y comparto lo que requerimos para nuestros fideicomisos de zona restringida para extranjeros. Estamos a sus órdenes.

Los que necesitamos para comenzar el trámite, es decir, pedir el permiso son solo los siguientes:

1. Depósito por **\$20,860.00 MXN** para el pago de derechos federales (por inmueble). (adjunto formas de pago)
2. Copia del pasaporte del Fideicomisario o comprador.
3. Nombre completo y nacionalidad de los fideicomisarios sustitutos y sus porcentajes. (los sustitutos son las personas que designa el fideicomisario para sustituirlo en caso de fallecimiento)
4. Antecedente legal del inmueble (Informar la ubicación de inmueble con apoyo del desarrollo o vendedor)
- Si es persona moral el acta constitutiva de la sociedad (en caso de tener admisión de extranjeros requerimos su aviso de adquisición), si es persona física, acta de nacimiento o pasaporte del vendedor.
6. Poder e identificación del apoderado que acudirá a la firma de la escritura en caso de aplicar.

Teniendo los antes enlistados y la información del inmueble podremos pedir el permiso, mismo que deberá ser expedido por la SRE en aproximadamente 12 días hábiles.

Ahora bien, para terminar de completar nuestro expediente será menester que nos apoyen con los siguientes, mismos que podrán ser entregados hasta el día del cierre:

Formato "KYC" (anexo) debidamente llenado y firmado (uno por persona en original).

Comprobante de domicilio (puede ser la licencia de conducir).

Copia del Documento que acredite la legal estancia en el país.

Pago de HONORARIOS fiduciarios por \$986 USD, de los cuales 464 dólares son por los honorarios iniciales y 522 dólares por la primer anualidad pagadera por adelantado (incluye IVA) (adjunto formas de pago). Adjuntamos formas de pago. (si se constituye hipoteca en virtud de algún

CRONOGRAMA DE OBRA

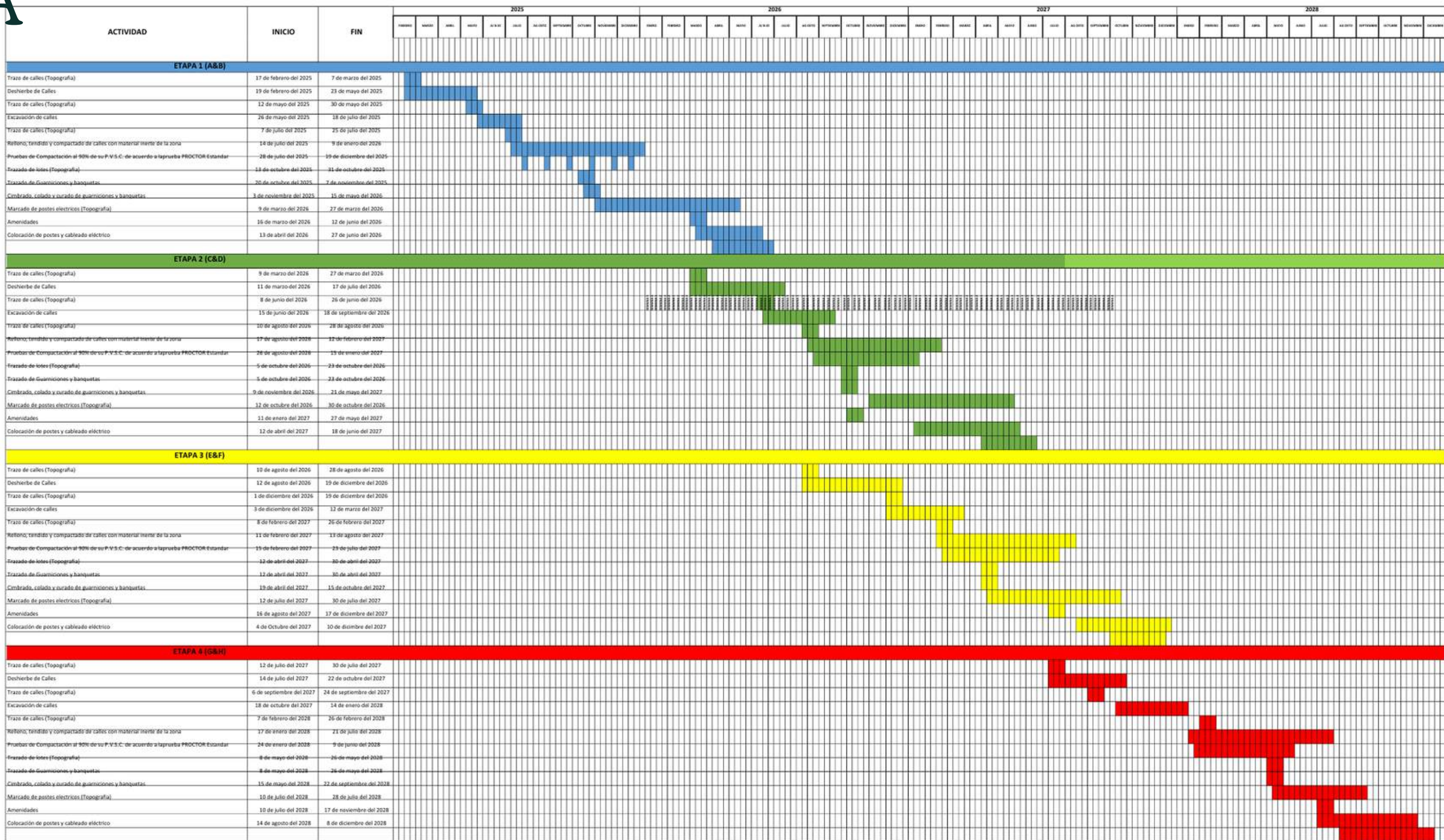

AMARATI

CRONOGRAMA DE OBRA



CRONOGRAMA GENERAL DE OBRA

LUGAR:	YUCATAN MEXICO
PROYECTO:	DESARROLLO AMARAH
INICIO DE PROYECTO:	17 DE FEBRERO DEL 2025
FIN DE PROYECTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2028
DURACION DEL PROYECTO:	4 AÑOS

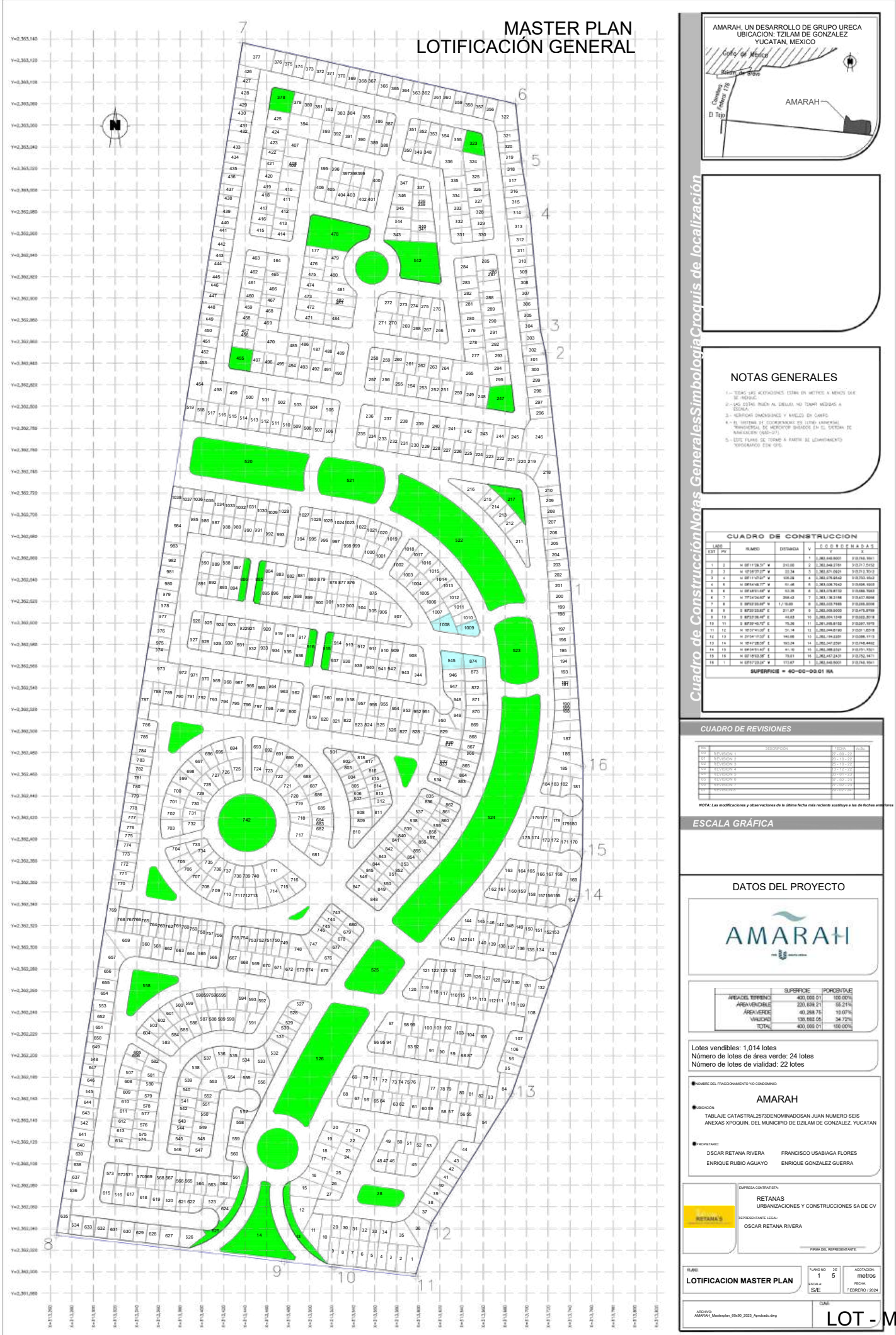




PLANOS

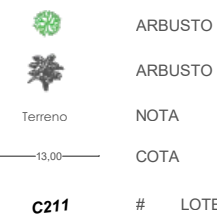

AMARAH

MASTER PLAN FASE 1





Notas Generales SimbologíaCroquis de localización



- 1.- TODAS LAS COTACIONES ESTÁN EN METROS A MENOS QUE SE INDIQUE.
- 2.- LAS COTAS RÍEN AL DIBUJO, NO TOMAR MEDIDAS A ESCALA.
- 3.- VERIFICAR DIMENSIONES Y NIVELES EN CAMPO.
- 4.- EL SISTEMA DE COORDENADAS ES (UTM) UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR BASADOS EN EL SISTEMA DE NAVEGACIÓN (WGS-87).
- 5.- ESTE PLANO SE FORMÓ A PARTIR DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS.

ESCALA GRÁFICA



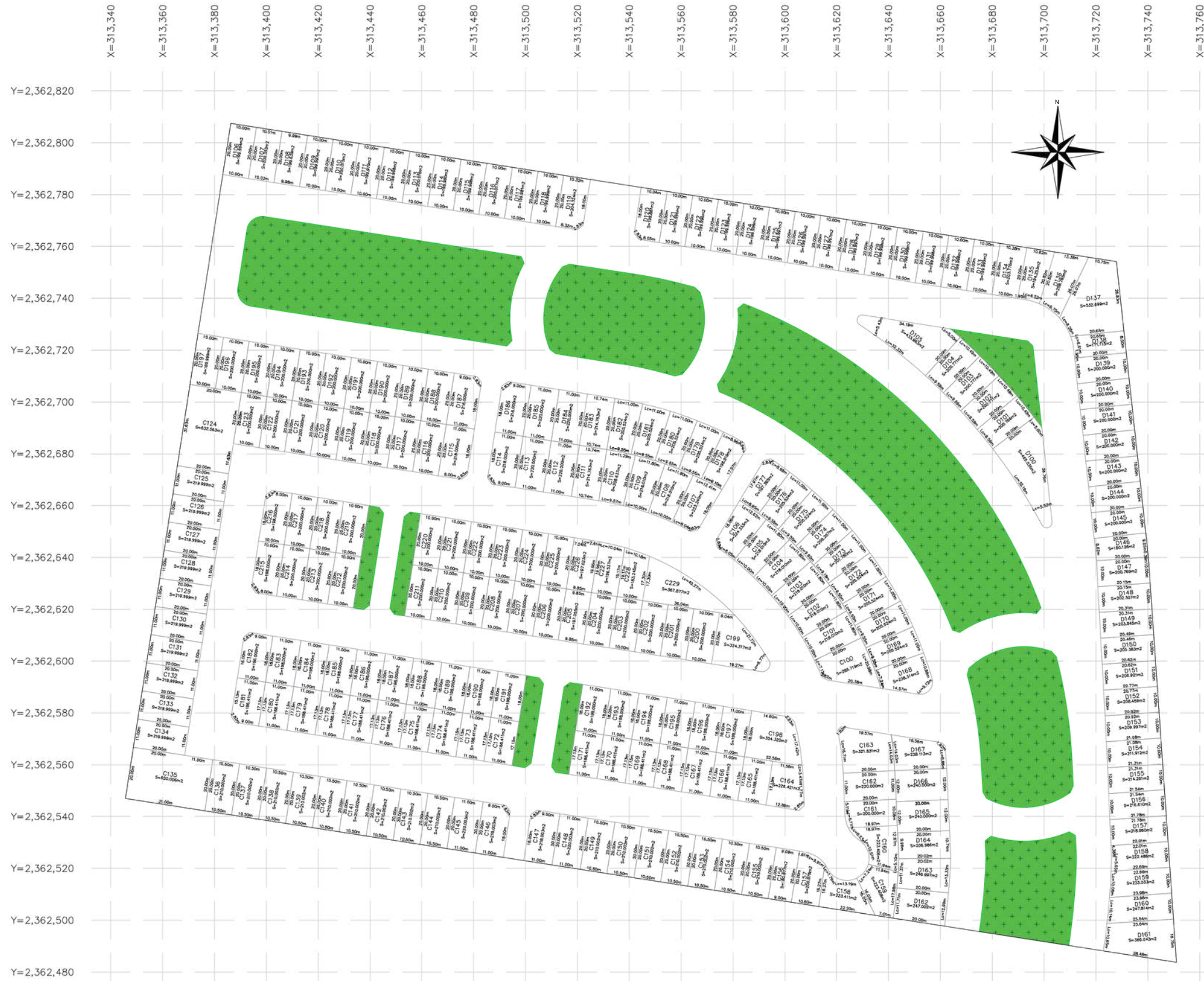
AMARAH

	EMPRESA CONTRATISTA:	RETANAS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
	DISEÑO Y CÁLCULO:	ING URIEL ALEJANDRO RETANA URIBE
REPRESENTANTE LEGAL:		ING OSCAR RETANA RIVERA
		FIRMA DEL REPRESENTANTE

CLAVE:

ARCHIVO:
AMARAH-Etapa 1 A&B REVISADO INSEJUP1.deg

ETA01-LOT



MASTER PLAN ETAPA II (C&D)

AMARAH, UN DESARROLLO DE GRUPO URECA
UBICACION: TZILAM DE GONZALEZ
YUCATAN, MEXICO

ARBUSTO

ARBUSTO

TERRENO

NOTA

COTA

LOTE

NOTAS GENERALES

1.- TODAS LAS ACOTACIONES ESTAN EN METROS A MENOS QUE SE INDIQUE

2.- LAS COTAS SEEN AL DIBUJO, NO TOMAR MEDIDAS A ESCALA

3.- VERIFICAR DIMENSIONES Y NIVELES EN CAMPO

4.- EL SISTEMA DE COORDENADAS ES (UTM), UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR BASADOS EN EL SISTEMA DE NAVEGACION (NAD-27)

5.- ESTE PLANO SE FORMO A PARTIR DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON GPS

CUADRO DE REVISIONES

NO.	REVISION	FECHA
1	REVISION 1	27-08-2025
2	REVISION 2	27-08-2025
3	REVISION 3	27-08-2025
4	REVISION 4	27-08-2025
5	REVISION 5	27-08-2025
6	REVISION 6	27-08-2025
7	REVISION 7	27-08-2025
8	REVISION 8	27-08-2025

NOTA: Las modificaciones y observaciones de la última fecha más reciente sustituye a las de fecha

ESCALA GRAFICA

DATOS DEL PROYECTO

AMARAH

UBICACION

TABULANTE CATASTRAL: 053 DE BENIGNADO SAN JUAN, NUMERO SEIS ANEXA SIPOGLON, DEL MUNICIPIO DE TZILAM DE GONZALEZ, YUCATAN

PROPIETARIO

OSCAR RETANA RIVERA FRANCISCO USABIA GONZALEZ
ENRIQUE RUBIO AGUIAYO ENRIQUE GONZALEZ GUERRA

EMPRESA CONTRATISTA

RETANA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

REVISOR Y CALIFICADO

ING. RUBIO AGUIAYO

REPRESENTANTE LEGAL

ING. OSCAR RETANA RIVERA

PLANO

LOTIFICACION ETAPA 2

35

1:800

ACOTACION

metros

FECHA

MAR2025

ARCHIVO

AMARAH_Etapa 2_C&D_REVISADO (RESUMEN).dwg

ETAPA 02-LOT

Y=2,362,560

Y=2,362,540

Y=2,362,520

Y=2,362,500

Y=2,362,480

Y=2,362,460

Y=2,362,440

Y=2,362,420

Y=2,362,400

Y=2,362,380

Y=2,362,360

Y=2,362,340

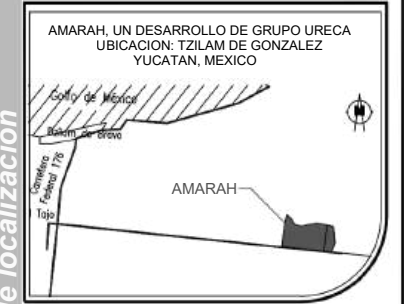
Y=2,362,320

Y=2,362,300

Y=2,362,280

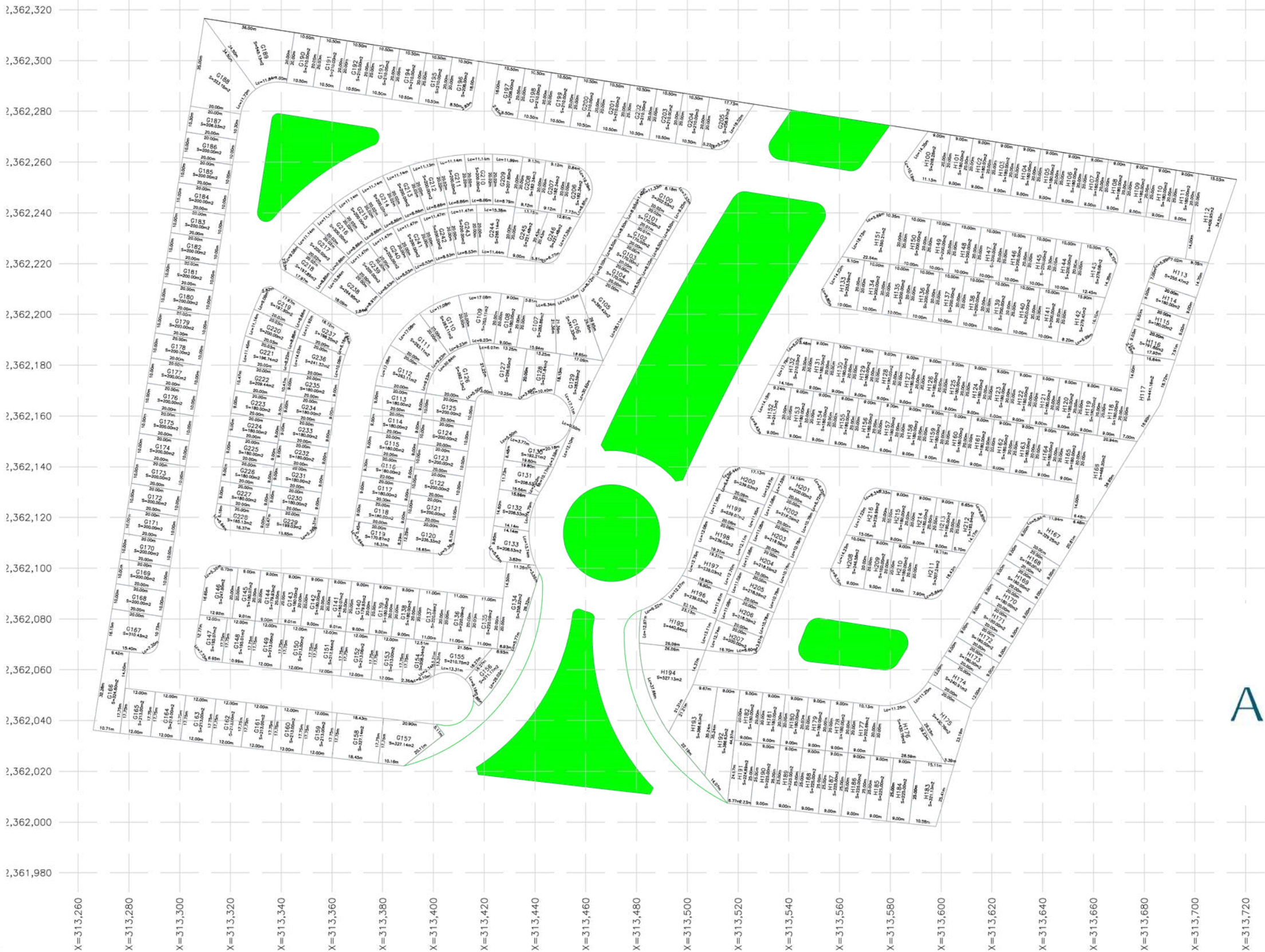
Y=2,362,260

Y=2,362,240



- ETA03-LOT

MASTER PLAN
ETAPA 4 (G&H)



AMARAH, UN DESARROLLO DE GRUPO URECA
UBICACION: TZILAM DE GONZALEZ
YUCATAN, MEXICO

ARBUSTO

ARBUSTO

Terreno

NOTA

COTA

C211 # LOTE

NOTAS GENERALES

1.- TODAS LAS ACOTACIONES ESTAN EN METROS A MENOS QUE SE INDIQUE
2.- LAS COTAS REGEN AL DIBUJO, NO TOMAR MEDIDAS A ESCALA
3.- VERIFICAR DIMENSIONES Y NIVELES EN CAMPO
4.- EL SISTEMA DE COORDENADAS ES (UTM) UNIVERSAL TRANSVERSAL, SE MENCIONAN BASICOS EN EL SISTEMA DE NAVEGACION (NAD-27)
5.- ESTE PLANO SE FORMO A PARTIR DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON GPS.

CUADRO DE REVISIONES

NO.	REVISION	FECHA
1	REVISION 1	27-08-2025
2	REVISION 2	27-08-2025
3	REVISION 3	27-08-2025
4	REVISION 4	27-08-2025
5	REVISION 5	27-08-2025
6	REVISION 6	27-08-2025
7	REVISION 7	27-08-2025
8	REVISION 8	27-08-2025

NOTA: Las modificaciones y observaciones de la última fecha más reciente sustituye a las de fechas anteriores

ESCALA GRAFICA

DATOS DEL PROYECTO

AMARAH

● UBICACION: TABLAJE CATASTRAL 25730ENOMINADOSAN JUAN NUMERO SEIS ANEXAS XPOQUIN, DEL MUNICIPIO DE DZILAM DE GONZALEZ, YUCATAN

● PROPIETARIO: OSCAR RETANA RIVERA FRANCISCO USABIAGA FLORES
ENRIQUE RUBIO AGUAYO ENRIQUE GONZALEZ GUERRA

EMPRESA CONTRATISTA: RETANAS URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

● DISEÑO Y CALIDAD: ING URIEL ALEJANDRO RETANA URIBE

● REPRESENTANTE LEGAL: ING OSCAR RETANA RIVERA

FECHA DEL REPRESENTANTE:

PROYECTO: LOTIFICACION ETAPA 4

PLANO: 1 DE 1

ACOTACION: metros

ESCALA: S/E

FECHA: ABRIL/2025

ARCHIVO: AMARAH_Etapa 4_G&H.dwg

ETAPA 4

ETA04-LOT

NOS ENCONTRAMOS FUERA DE LA RESERVA FEDERAL





OTROS

AMARAH

CANCELACIÓN DE HIPOTECA



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSEJUPY
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
BOLETAS

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD 199054 DEL AÑO 2024 PRESENTADA EN ESTA DEPENDENCIA CON FECHA 30/12/2024, OTORGADA EN ACTA No. 529 DE FECHA 22/10/2024 ANTE EL ABOGADO JORGE CARLOS ESCALANTE ARCEO DE LA NOTARIA NÚMERO NUEVE UBICADA EN MERIDA, ME PERMITO INFORMARLE:

QUE SE REALIZARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

PARA LA OPERACION: CANCELACIÓN DE HIPOTECA SE TIENE LOS SIGUIENTE(S) PREDIO(S):

No. TRAMITE:
1
TIPO DE OPERACION:
CANCELACIÓN DE HIPOTECA
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:
1102328
FOLIO ELECTRONICO:
110439 DENOMINADO SAN JUAN NUMERO SEIS ANEXA XPOQUIN TABLAJE NO. 2573 ,UBICACIÓN:
LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ CLASE DEL PREDIO: RUSTICO, FOLIO
ELECTRÓNICO DEL PREDIO: 110439

MÉRIDA, YUCATÁN A LUNES TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO SIENDO LAS 12 HORAS 50 MINUTOS Y 34 SEGUNDOS.

AUTORIZÓ REGISTRADOR
LIC. ARTURO ALBORNOZ ALVAREZ

SELLO DIGITAL



V8X5DNzw51G3IYNujJSRdggML+EI5zxYdqzFEVLC6h3HHPp1+
FEYNLHOw06HKe2aoOEfnKeKy6W09TOGvHxhPNI2No0dVzijiM5
YPyvKR4vsD+leH/rGCmB13tOcMBSK0IAfLhs2F/H5xbjvOCIMn
KGAEXHzbf/LSUvYKi64LCZdakDqWEOVSj0k6crKSkT7oVh3mH9
NKdT3wzroo3aWaLEDEWpWEJqjG+S8UrPGyOLZiB9yE3g11CdKd
hm4UavPp9RMz4DgzoGzM1YJZEUNiwJ/DSWKenmnesV9sQwrkSg
FB7Ai74klhzDhObRGJxtXG+Kw3ozNQ108blup+ xv6kTg==



FORMAS DE PAGO



FORMAS DE PAGO

Transferencias Nacionales

banregio

RAZÓN SOCIAL: Grupo Ureca de México SA de CV

NÚMERO DE CUENTA: 166 95481 001 7

CLABE: 0586 8000 0149 2952 61

TARJETA DE DÉBITO: 4347 9833 3493 9585

DIRECCIÓN: Zaragoza Pte #330 Int. 202, Niños Héroes, Querétaro, Qro. 76010

Transferencias Internacionales

CHASE

COMPANY NAME: Ureca Land Ventures LLC

ACCOUNT NUMBER: 528387551

BANK ROUTING NUMBER: 267084131

ADDRESS: 1900 N Bayshore DR Ste 1a
Miami FL 33132-3002

banregio

COMPANY NAME: Grupo Ureca de México SA de CV

ACCOUNT NUMBER: 166 95481 001 7

SWIFT: RGIOMXMTXXX

SWIFT (8): RGIOMXMT

BRANCH CODE: XXX

ADDRESS: Av. Pedro Ramirez Vazques
200-12, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza
Garcia, Mexico 66220

Pagos en Línea



@grupoureca



pagos@grupoureca.com



grupoureca



(+52) 999 489 1992

(+52) 999 489 1992

pagos@grupoureca.com

www.grupoureca.com